		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
CODIGO	VERSION	
S03.OAF.FR.019	02	

Órgano o Unidad Orgánica:	Jefatura Zonal Callao
Meta Presupuestaria:	101
Actividad en el POI:	C0157 – Ejecución del Control Migratorio de Ciudadanos Nacionales y Extranjeros
Denominación de la contratación	Adquisición de blusas y camisas para inspectores de la Jefatura Zonal Callao

1. Finalidad pública

Dotar con blusas y camisas de trabajo a los servidores que cumplan funciones de inspectores migratorios, lo que permitirá mejorar el flujo de atención en el PCM Aeropuerto Internacional Jorge Chavez, aminorando los tiempos de atención con el control migratorio ágil y seguro; asimismo para mejorar clima laboral, a través de la uniformidad en la presentación de todos/as los/as servidores/as que desarrollen este tipo de funciones dentro la entidad y en eventos protocolares.

2. Antecedentes

Decreto Supremo N°009-2020-IN y la Resolución de Superintendencia N°000148-2020-MIGRACIONES, que aprueban la Primera y Segunda Sección del Nuevo Reglamento de Organización de Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, respectivamente, en donde se definen las nuevas funciones de la Dirección de Operaciones y de las Jefaturas Zonales.

Decreto Supremo N°005-2024-IN y la Resolución de Superintendencia N°000131-2024-MIGRACIONES, que modifica la Sección Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, respectivamente.


Resolución de Superintendencia N°000026-2025-MIGRACIONES que modifica la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones.

Resolución de Superintendencia N°00031-2025-MIGRACIONES que actualiza el texto integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

Decreto Supremo N° 145-2025-EF se autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2025 a favor de la Superintendencia Nacional de Migraciones; en base a ello, se emite la Resolución de Superintendencia N° 000095-2025-MIGRACIONES.

3. Objetivos de la contratación

Contratar a una empresa (personal natural o jurídica), que suministre de los bienes descritos para mejorar el flujo de atención en el PCM – Aeropuerto Internacional Jorge Chavez, aminorando los tiempos de atención con el control migratorio ágil y seguro.

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
CODIGO	VERSION	
S03.OAF.FR.019	02	

4. Características y condiciones de los bienes a contratar

4.1 Descripción y cantidad de los bienes

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Blusa manga larga, color blanco para dama	51	Unidad
2	Camisa manga larga, color blanco para caballero	34	Unidad

- ✓ Las blusas y/o camisas, son de tela doobby, color blanco, con dos (02) bolsillos en la parte delantera-superior y una cinta tejida de refuerzo sobre la tapa del bolsillo derecho; las prendas serán de tallas:

Damas: 14 S, 22 M, 9 L, 4 XL y 2 XXL
 Caballeros: 3 S, 11 M, 11 L, 5 XL y 4 XXL


La presentación de los bienes tendrá el siguiente criterio:

- Cada camisa y/o blusa serán entregadas con alma de cartón en cuello, papel de seda blanco, collarín mariposa, en bolsa de polipropileno dentro de la respectiva caja.
- Todas las prendas deben contar con el respectivo etiquetado interno de talla, y de instrucciones sobre los cuidados de lavado. Dichas etiquetas no deben teñir las prendas.


4.2. Características técnicas

Características técnicas de la camisa para caballero

PARAMETROS	ESPECIFICACION TECNICA
1	MATERIAL PRINCIPAL
	NOMBRE DE TELA Dobby diseño puntinado
	COLOR Blanco
	TIPO DE TEJIDO Plano
	COMPOSICION (%) Urdimbre: 65% algodón+/-5-35%Polyester+/-5 (mezcla íntima) Trama: 65% algodón+/-5-35%Polyester+/-5 (mezcla íntima)
	PESO g/m2 132
	ARMADURA Dobby
	TITULO DEL HILADO Urdimbre: 50/1+/-5 Trama: 50/1+/-5
	N° HILOSX PULGADA ACABADA Urdimbre:157 +/- 5%Trama:102+/-5%
	RESISTENCIA Urdimbre: 11 mín.

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
CODIGO	VERSION	
S03.OAF.FR.019	02	

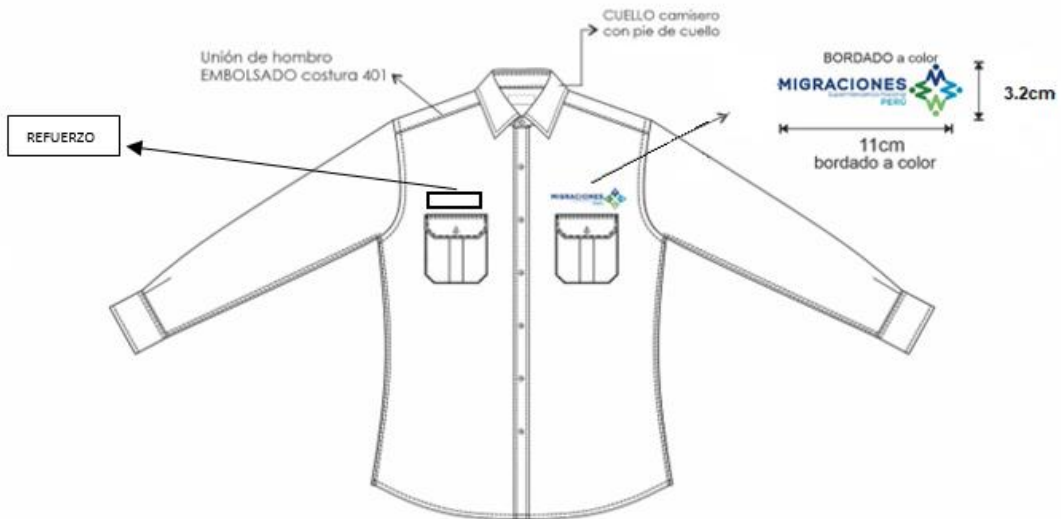
	A LA TRACCION KgF	Trama: 11 mín.
	SOLIDEZ DEL COLOR	A la luz: 3-4 min
	ACABADO	blanco óptico o hilo color, caustificado, pre encogido.
2	AVIOS	
	ENTRETELA FUSIONABLE	Composición:100% algodón Tipo: Entretela tejida Color: Blanco Peso:120 gr/m2
	BOTONES	Composición: Urea formaldehido o 100% poliéster teñido en su masa.Tipo: Con 4 huecos Tamaño: 18L y 14L
	ETIQUETAS	Etiqueta de marca del confeccionista con talla, composición de tela y e instrucciones de cuidado, lavado y uso
	HILOS DE COSTURA	Polyester 40/2, de 2 cabos retorcidos. Color a tono de la tela
	HILOS DE BORDADO	Poliéster 100% (exclusivo para bordado) Colores (según diseño)
3	CONFECCION	
	MODELO	Casual manga larga con doble bolsillo con tapa
	CUELLO	Exterior fusionado, con refuerzo además lleva barbas atracadas en las punteras. Largo de puntas. Embolsado a 0.6cm y respuntado a 6.4mm del borde
	PIE DE CUELLO	Pieza exterior fusionado c/entretela tejida y bastillado a 5mm c/301, unircuello con pie de cuello a 5mm según piquete. Asentar a 1.3mm c/recta,punta de pie de cuello lado izquierdo con ojal de 1.8cm largo en forma horizontal, lado derecho lleva botón de 18 líneas (ubicación c/marcador).
	DELANTERO IZQUIERDO	Lleva tachón de 3cm ancho con entretela fusionable sobrepuesto armado con 401 doble aguja de 2.5cm de separación donde van los ojales de 1.8 cm
	BOLSILLOS	2 bolsillos, uno por cada lado, Ubicado a la altura del segundo ojal, Bolsillo en "V" y con tapa, Medidas de bolsillos 11 cm ancho x 15cm alto aprox. incluido la tapa, y la tapa de 11 cm ancho x 5 cm de alto aprox. según diseño.
	REFUERZO	Cinta tejida de color blanco, a tono del color de la camisa, de 1.5 cm de ancho por 8cm de largo aprox., cocida a 2 cm de la tapa del bolsillo derecho, centrado, según diseño.
	DELANTERO DERECHO	Lleva un bastillado a 2.5cm insertando la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones 06 de 18 líneas.

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
CODIGO	VERSION	
S03.OAF.FR.019	02	

	CANESU	Canesú interior centrar etiqueta de marca, es embolsado a 1cm con el canesú exterior y la espalda además lleva un respunte al filo a 1mm. El alto del canesú será de 11.5 cm terminado, que será medido del centro de escote espalda hacia abajo.
	HOMBRO	Embolsar con 301 a 1cm del borde y respuntar a 1mm hacia el canesú (unión de hombros) c/301
	MANGAS	Larga con bordado en manga izquierda Lleva 02 pliegues de 1.3cm de profundidad con separación de 2cm, Pegadas al cuerpo con costura francesa (c/401 doble aguja).
	YUGO FRANCES	16cm de largo y 2.5cm de ancho. con ojal y botón de 14 líneas centrado en el yugo, fijar c/recta dejando pestaña de 1/16"
	PUÑOS	Fusionados (exterior), bastillados a 5mm c/301. Embolsados a 0.6cm y respuntados a 6.4mm, lleva 2 botones de 18 líneas en cada puño y 01 ojal de 1.8 cm de largo
	CUERPO	Cerrado con máquina cerradora de codo (c/401 doble aguja) 5mm.
	SISA	Pegar mangas con 401 (doble aguja), respuntar en el exterior con 301 a 1cm del pegado de mangas, costuras tumbadas hacia el cuerpo (costura francesa).
	FALDON	Con recta bastillado a 5mm c/301.
	ESPALDA	Con tablero central de 3cm de ancho, atracados en forma vertical
	BOTONES	N° 18: Presenta 06 botones en delantero, 02 botones en cada puño, 01 botón en bolsillo, 01 pie de cuello y 01 botón de repuesto hacen total de 15 botones. N°14: Presenta 01 botón en cada yugo y 01 botón de repuesto hacen un total de 3 botones
	LOGOS	Pecho izquierdo llevará el logo Migraciones (11cm ancho – 3.2 alto aprox.), ubicado según diseño
4	ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
5	PRESENTACION	La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusión, etc. Deberá ser presentada con bolsa de polietileno dentro de caja de cartón.

IMAGEN REFERENCIAL

CAMISA



*** PRENDA REMALLADA COMPLETAMENTE (ancho de orillo 5 mm.)
*** COSTURA : 12 p.p.p

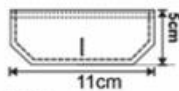
DELANTEROS

Delantero derecho:
bastillado de 2.5cm de pestaña
06 botones y 02 botones de
repuesto 01 N°18 y 01 N°14L

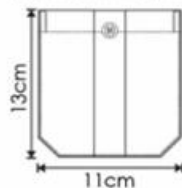
Delantero izquierdo:
pegar tachón con 401 doble aguja
de 2.5cm de separación costura cadeneta al interior
lleva 06 ojales verticales

Bastillado con 301
y de 2.5cm desde el
filo a costura

TAPA: Fusionada con entretela,
pespunte c/301 a 6.4mm en contorno.
Ojal vertical de 1.8cm de largo



BOLSILLO:
Boca bastillar 2.5cm c/301.
bolsillo pegado a 1.6mm c/301
pegar botón N°18 (en ASPA)..



El pegado de boton
es de forma aspa
al igual que la figura.



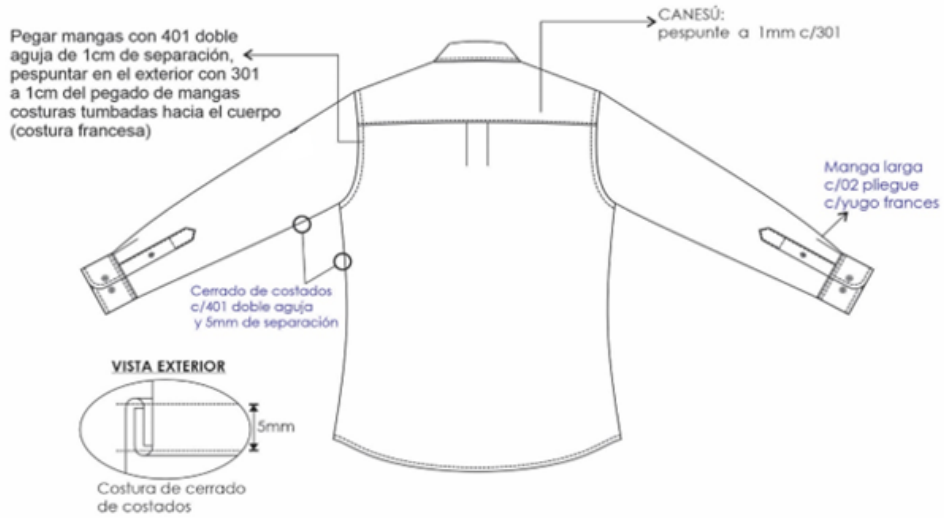
tachon de 3cm
pespunte de 2.5mm en los extremos

LA PRENDA DEBERÁ IR COMPLETAMENTE REMALLADA A EXCEPCIÓN DE CUELLO,
BASTA, CERRADO DE COSTADO Y MANGA, SISA, HOMBRO Y PECHERA

CODIGO	VERSION
S03.OAF.FR.019	02

CAMISA

ESPALDA



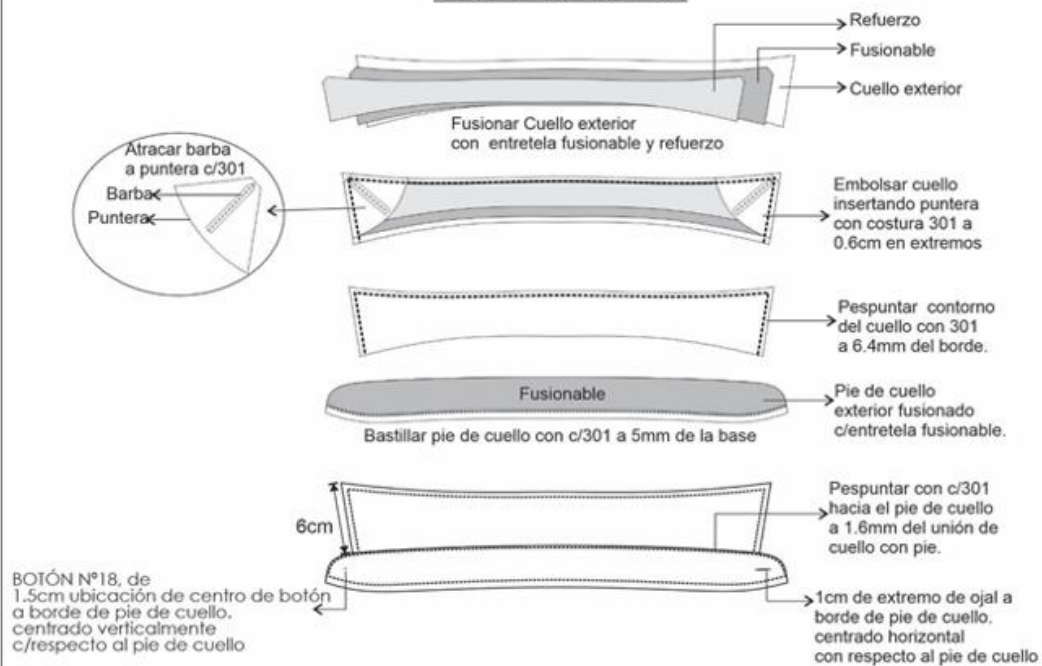
ESPALDA



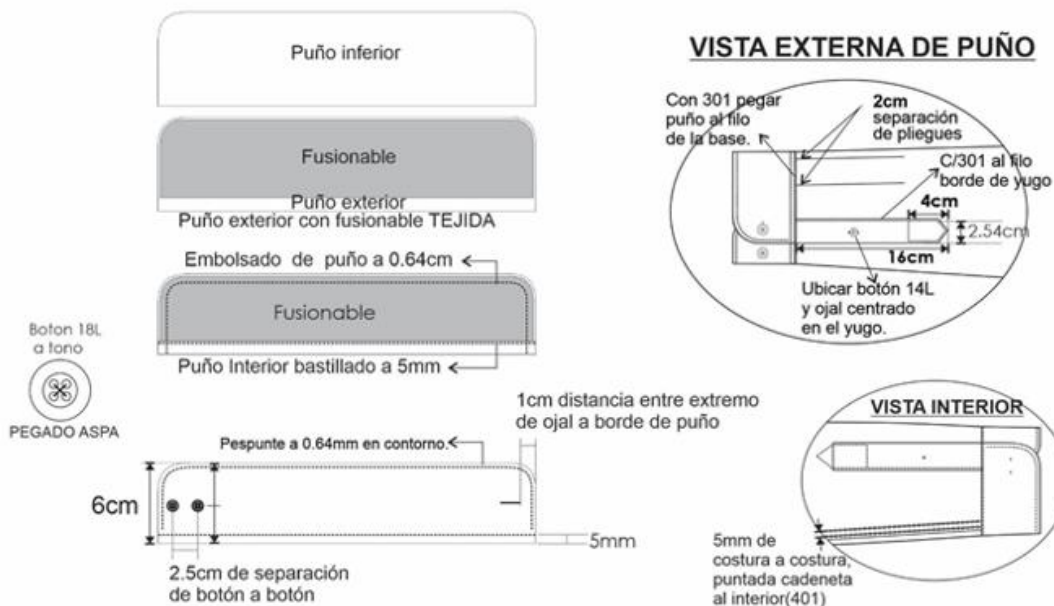
CODIGO	VERSION
S03.OAF.FR.019	02


CAMISA

EMSAMBLAJE CUELLO




EMSAMBLAJE PUÑO




		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
CODIGO	VERSION	
S03.OAF.FR.019	02	

Características técnicas de blusa para dama

PARAMETROS		ESPECIFICACION TECNICA
1	MATERIAL PRINCIPAL	
	NOMBRE DE TELA	Dobby diseño puntinado
	COLOR	Blanco
	TIPO DE TEJIDO	Plano
	COMPOSICION (%)	Urdimbre: 65% algodón+/-5-35%Polyester+/-5 (mezcla intima) Trama: 65% algodón+/-5-35%Polyester+/-5 (mezcla intima)
	PESO g/m2	132
	ARMADURA	Dobby
	TITULO DEL HILADO	Urdimbre: 50/1+/-5 Trama: 50/1+/-5
	N° HILOSX PULGADA ACABADA	Urdimbre:157 +/- 5%Trama:102+/-5%
	RESISTENCIA A LA TRACCION KgF	Urdimbre: 11 mín. Trama: 11 mín.
	SOLIDEZ DEL COLOR	A la luz: 3-4 min
	ACABADO	blanco óptico o hilo color, caustificado, pre encogido.
2	AVIOS	
	ENTRETELA FUSIONABLE	Composición:100% algodónTipo: Entretela tejida Color: Blanco Peso:120 gr/m2
	BOTONES	Composición: Urea formaldehido o 100% poliéster teñido en su masa. Tipo: Con 4huecos Tamaño: 18L y 14L
	ETIQUETAS	Etiqueta de marca del confeccionista con talla Etiqueta composición de tela y e instrucciones de cuidado, lavado yuso
	HILOS DE COSTURA	Polyester 40/2, de 2 cabos retorcidos. Color a tono de la tela
	HILOS DE BORDADO	Poliéster 100% (exclusivo para bordado) Colores (según diseño)
3	CONFECCION	
	MODELO	Casual manga larga con doble bolsillo con tapa
	CUELLO	Exterior fusionado, con refuerzo además lleva barbas atracadas en las punteras. Largo de puntas. Embolsado a 0.6cm y respuntado al filo

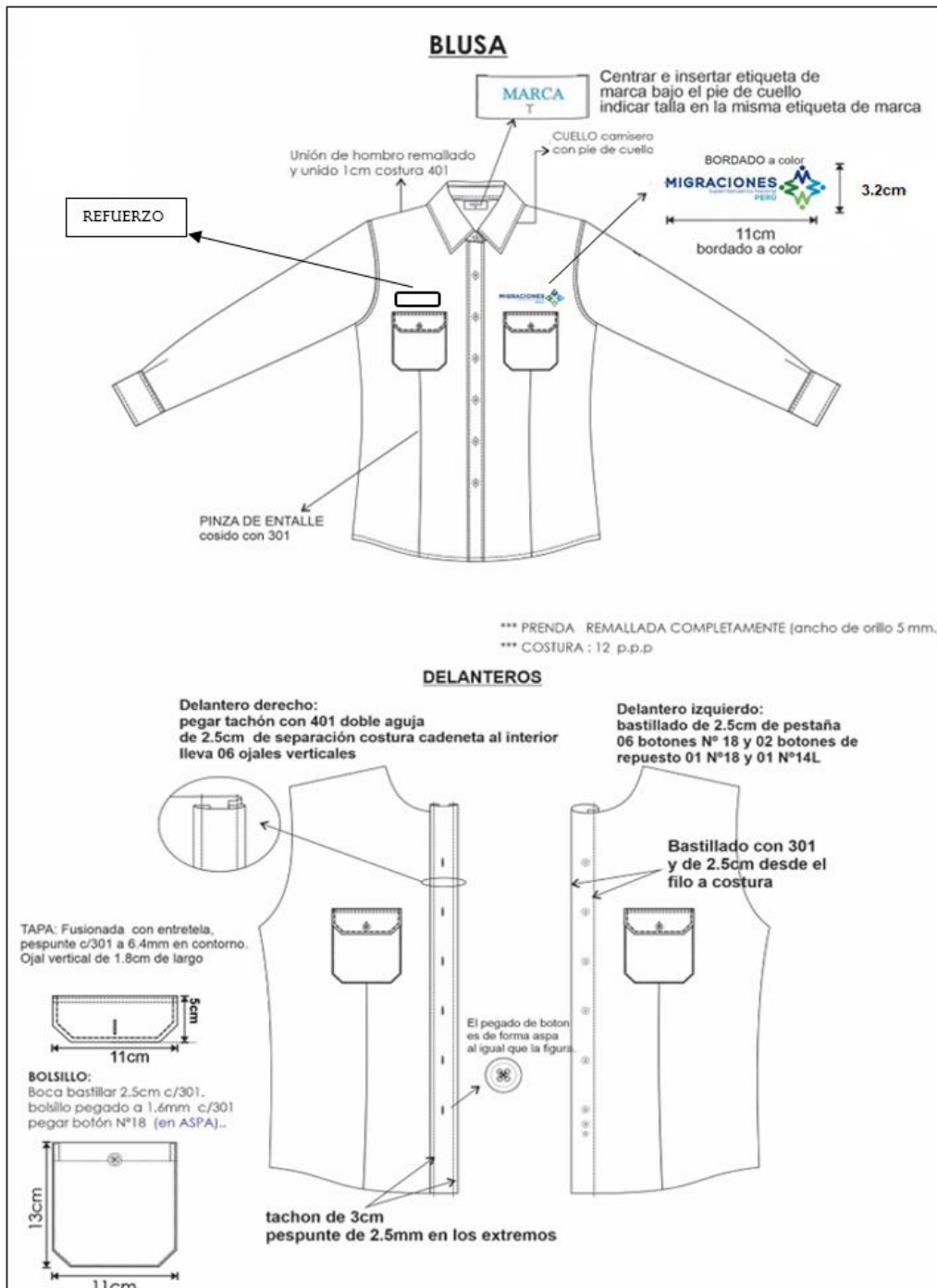
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
CODIGO	VERSION	
S03.OAF.FR.019	02	

	PIE DE CUELLO	Pieza exterior fusionado c/entretela tejida y bastillado a 5mm c/301, unir cuello con pie de cuello a 5mm según piquete. Asentar a 1.3mm c/recta, punta de pie de cuello lado izquierdo con ojal de 1.8cm largo en forma horizontal, lado derecho lleva botón de 18 líneas (ubicación c/marcador).
	DELANTERO DERECHO	Lleva tachón de 3cm ancho con entretela fusionable sobrepuesto armado con 401 doble aguja de 2.5cm de separación donde van los ojales de 1.8 cm Con pinza de entalle cosido con costura recta
	BOLSILLOS	2 bolsillos, uno por cada lado, Ubicado a la altura del segundo ojal, Bolsillo en "V" y con tapa, Medidas de bolsillos 11 cm ancho x 15.5 cm alto incluido la tapa, y la tapa de 11 cm ancho x 5 cm de alto según diseño.
	REFUERZO	Cinta tejida de color blanco, a tono del color de la camisa, de 1.5 cm de ancho por 8cm de largo, cocida a 2 cm de la tapa del bolsillo derecho, centrado, según diseño.
	DELANTERO IZQUIERDO	Lleva un bastillado a 2.5cm, donde van los botones 06 de 18 líneas Con pinza de entalle cosido con costura recta
	ESPALDA	Presenta dos pinzas de entalle cosido con costura recta
	HOMBRO	Embolsar con 301 a 1cm del borde y respuntar a 1mm hacia el canesú (unión de hombros) c/301
	MANGAS	Larga con bordado en manga izquierda Lleva 02 pliegues de 1.3cm de profundidad con separación de 2cm, Pegadas al cuerpo con costura francesa (c/401 doble aguja).
	YUGO FRANCES	12cm de largo y 2.0cm de ancho, con ojal y botón de 18 líneas centrado en el yugo, fijar c/recta dejando pestaña de 1/16"
	PUÑOS	Fusionados (exterior), bastillados a 5mm c/301. Embolsados a 6mm y respuntados a 6.4mm, lleva 2 botones de 18 líneas en cada puño y 01 ojal de 1.8 cm de largo
	COSTADOS	Remallado y unido con 401, costura abierta 2cm (I.R) por lado
	SISA	Pegar mangas con 401 (doble aguja), respuntar en el exterior con 301 a 1cm del pegado de mangas, costuras tumbadas hacia el cuerpo (costura francesa).
	FALDON	Con recta bastillado a 5mm c/301.
	BOTONES	Botones N° 18: Presenta 06 botones en delantero, 02 botones en cada puño, 01 botón en bolsillo, 01 botón en pie de cuello y 01 botón de repuesto en el interior de la blusa. Botones N°14: Presenta 01 botón por yugo y uno de repuesto
	ETIQUETA DE INSTRUCCIONES DE LAVADO	La etiqueta de instrucciones de lavado ubicado en el costado a 10 cm del borde de basta
	LOGOS	Pecho izquierdo llevará el logo Migraciones (11cm ancho – 3.2 alto)., ubicado según diseño
4	ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
CODIGO S03.OAF.FR.019	VERSION 02	

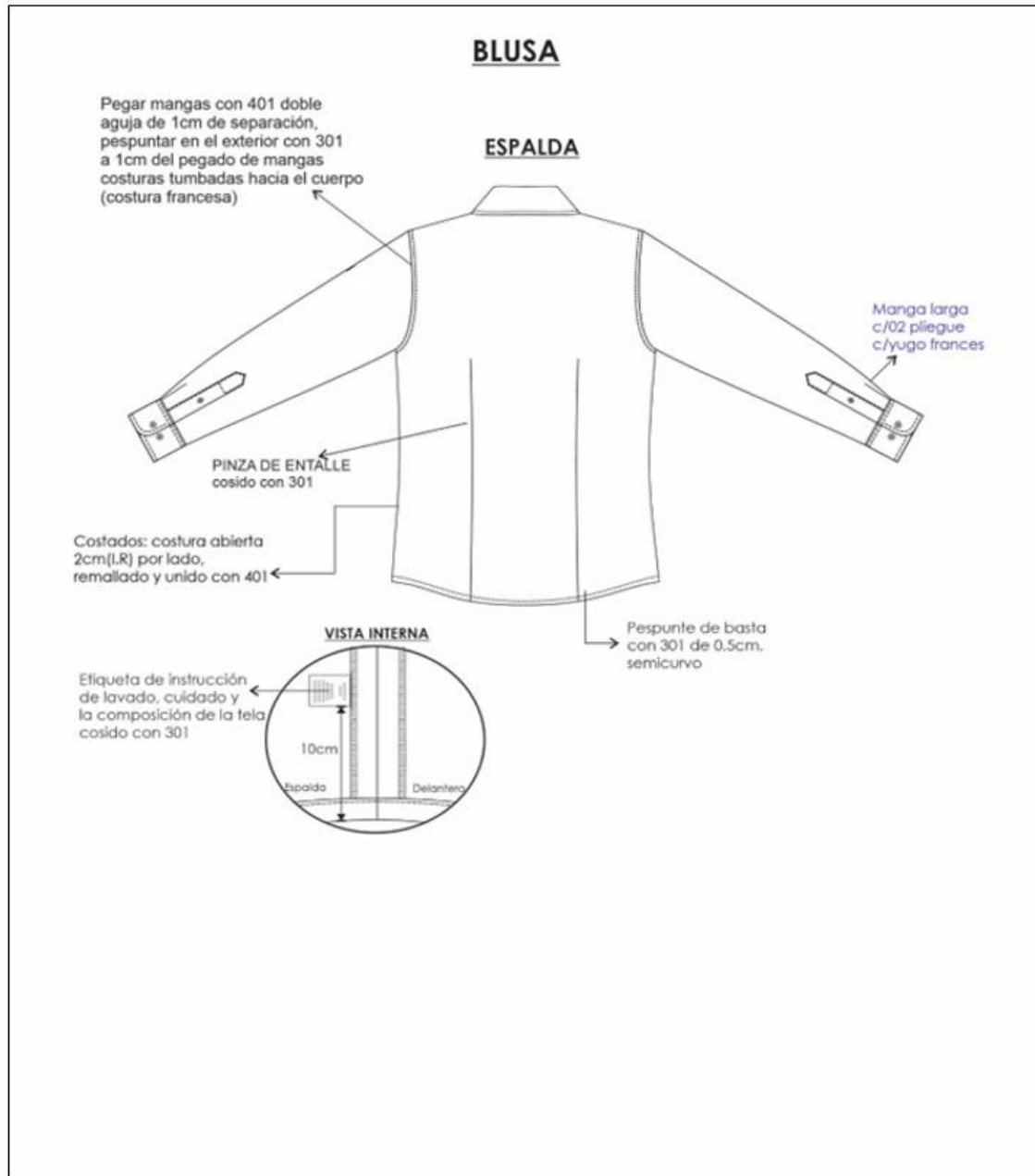
5 PRESENTACION	La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc. Deberá ser presentada con bolsa de polietileno dentro de caja de cartón.
-----------------------	--

IMAGEN REFERENCIAL





CODIGO	VERSION
S03.OAF.FR.019	02



LA PRENDA DEBERÁ IR COMPLETAMENTE REMALLADA A EXCEPCIÓN DE CUELLO, BASTA, CERRADO DE COSTADO Y MANGA, SISA, HOMBRO Y PECHERA

*** COSTURA : 5 p.p.cm

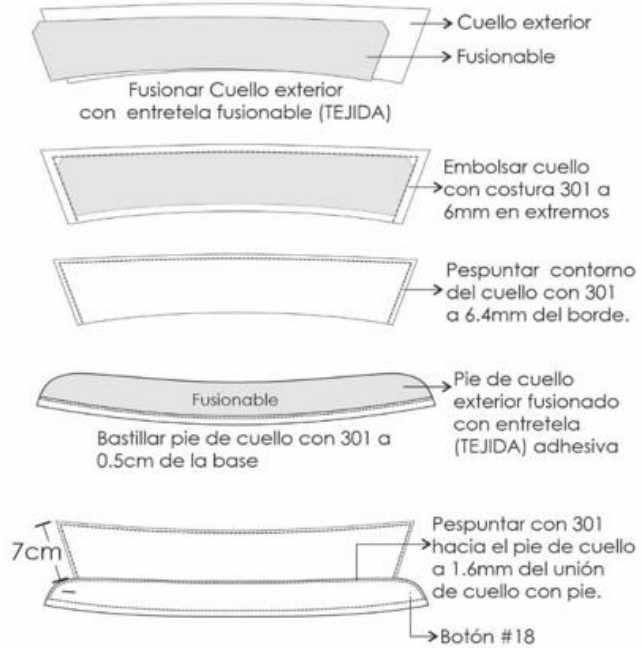
*** Acabado de prenda planchado y vaporizado

***I,R: Incluido Remalle

CODIGO	VERSION
S03.OAF.FR.019	02

BLUSA

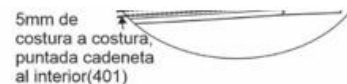
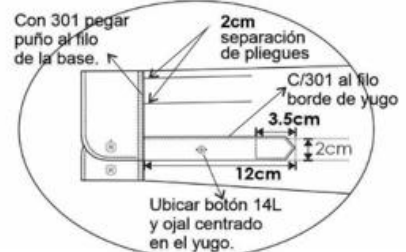
EMSAMBLAJE CUELLO




EMSAMBLAJE PUÑO

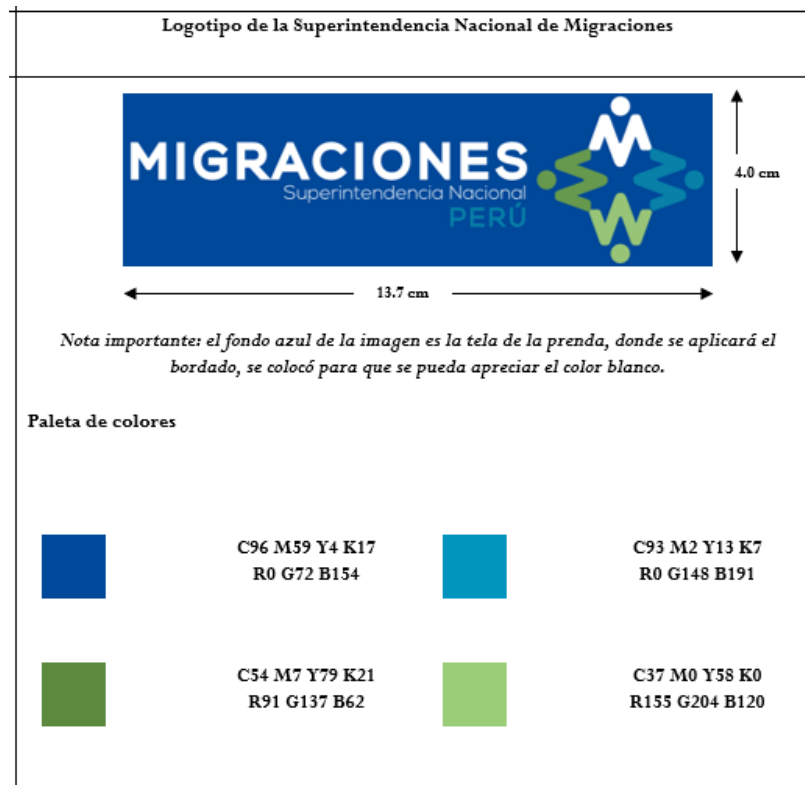


VISTA EXTERNA DE PUÑO



		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
CODIGO	VERSION	
S03.OAF.FR.019	02	


COLORES DE LOS BORDADOS PARA LAS CAMISAS Y BLUSAS



LAS DIMENSIONES DE LOS LOGOS Y BORDADOS SON APROXIMADOS, DEBIENDO SER ESTOS EN PROPORCION AL TAMANO DE LA PRENDA

El proveedor deberá considerar lo siguiente:

- ✓ Los postores interesados deberán considerar que, debido a que las cantidades antes indicadas corresponden a un cierre de fecha previa al inicio de las actividades para adquirir la indumentaria, pueden incluirse tallas XL y XXL en blusas para damas y S y M en camisas para caballeros, así como reducir o incrementar la talla y cantidad por género, siempre sobre la base total de 85 prendas entre blusas y camisas.
- ✓ El proveedor hará entrega de una muestra por cada género (dama y caballero) en un plazo no mayor a los dos (2) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de haber sido notificada la orden de compra.
- ✓ De existir observaciones en la muestra, deberán ser subsanadas por el proveedor en un plazo máximo de dos (2) días calendario, posteriores a la notificación de la observación vía correo electrónico.
- ✓ La aprobación de la muestra será mediante "Acta".

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
CODIGO	VERSION	
S03.OAF.FR.019	02	

- ✓ La muestra será confeccionada en talla medio (M) para dama y largo (L) para caballero, con los logotipos de MIGRACIONES y otros de corresponder con la etiqueta donde indique los componentes de la tela.
- ✓ Las muestras servirán de patrón, para ser confrontado posteriormente con el lote que internará EL CONTRATISTA.
- ✓ La muestra podrá ser revisada exhaustivamente externa e internamente en todas sus partes de ser necesario será desarmada o desarticulada para verificar lo que se ha solicitado en las especificaciones técnicas, debiendo cumplir con lo siguiente: medidas (tallas completas), acabado, composición de la tela, simetría, bordados, colores, limpieza y sin ningún hilo suelto.
- ✓ La muestra será entregada con una guía de remisión para la suscripción del Acta de Recepción de Muestras en la Av. España 734 – Breña, en el horario de 8:30 a 16:00 horas.
- ✓ El acta será suscrita por la Jefatura Zonal Callao y el proveedor.

4.3. Garantía comercial

Alcance de la garantía

La garantía solicitada aplica para todo bien que conforma la presente adquisición, contra defectos de diseño y/o fabricación, ajenas al uso normal o habitual de los bienes o no detectables al momento de la recepción del bien. El cumplimiento de la garantía no representa ningún costo adicional para la Entidad.

El Contratista será responsable de reemplazar el bien en un plazo máximo de cuatro (4) días calendario de comunicado el defecto por uno de igual característica, sin que ello signifique un costo adicional, el cual será comunicado a través de un correo electrónico o número de teléfono facilitado por el Contratista.

El contratista es responsable ante la entidad de realizar la entrega de un buen producto, es decir, sin defectos y/o fallas que ocasione perjuicios a la entidad. El bien deberá ser nuevo.

Periodo de la garantía

El contratista debe garantizar que los bienes entregados cumplan con la garantía de un (1) año como mínimo contabilizados a partir de la recepción de los bienes.


4.4. Lugar y plazo de entrega

4.4.1. Lugar

Los bienes serán entregados en el almacén de la sede central de la Superintendencia Nacional de Migraciones, ubicado en Av. España 734 Breña, Lima, previa coordinación con el área usuaria.

4.4.2. Plazo

El plazo de entrega será de veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de aprobadas las muestras.

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
CODIGO	VERSION	
S03.OAF.FR.019	02	

5. Requisitos y recursos del proveedor

5.1. Requisitos del proveedor

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado y con actividad económica relacionada a la confección o comercialización de prendas de vestir.
- No deberá estar impedido para contratar con el estado, de acuerdo a lo establecidos en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas
- Deberá contar con RNP siempre que sea mayor a una (1) UIT, con RUC
- Poseer Código de Cuenta Interbancario registrado

5.2. Otras consideraciones

- Deberá contar con una experiencia en ventas de productos iguales o similares al objeto de la adquisición de mínimo S/ 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 Soles), acreditado con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito.
- Se consideran como bienes similares los siguientes: chalecos, polos, buzos, polares, pantalones, etc.

6. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

6.1. Confidencialidad

El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, la información que hubiere recibido directa o indirectamente de la Superintendencia Nacional de Migraciones o que hubiese generado como parte del servicio.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de servicio.

6.2. Garantías


El cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la Ley 32069 y su Reglamento, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.

No aplica de acuerdo al artículo 139 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

6.3. Cláusula de Anticorrupción y Antisoborno

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
CODIGO	VERSION	
S03.OAF.FR.019	02	

en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.


En cumplimiento de la Resolución de Superintendencia N° 000186-2024-MIGRACIONES, mediante el cual, se modifica la "POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y ANTISOBORNO", se hace de conocimiento de dicha norma la misma que se encuentra publicada en el siguiente link:

[Resolución de Superintendencia N.º 0186-2024-MIGRACIONES - Normas y documentos legales - Superintendencia Nacional de Migraciones - Plataforma del Estado Peruano \(www.gob.pe\)](#)

Así mismo, se exhorta al contratista a implementar, mantener, revisar y/o mejorar una política anticorrupción y antisoborno dentro de su representada, ello con la finalidad de mitigar riesgos futuros.

6.4. Conformidad de la adquisición

La conformidad de los bienes estará a cargo de la Jefatura Zonal Callao de la Superintendencia Nacional de Migraciones, previa Acta de Recepción de Bienes y visto bueno emitida por el encargado del Almacén de la Unidad de

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
CODIGO	VERSION	
S03.OAF.FR.019	02	

Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas, en un plazo máximo de siete (7) días, desde el día siguiente de producida la recepción.

Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a la conformidad establecidas en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar, el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

6.5. Modalidades de Pago

Modalidad de pago aplicable será a Suma Alzada.

6.6. Forma de Pago

El pago se realizará en una sola armada, con el abono en la cuenta “Código de cuenta interbancaria” (CCI), previa presentación del informe de conformidad y la presentación de la factura correspondiente.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

Son aplicables las disposiciones correspondientes al pago establecidas en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

6.7. Formulas de reajustes

No aplica


6.8. Solución de Controversias

Las controversias surgidas durante la ejecución de la contratación, se resolverán mediante conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

6.9. Resolución de Contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
CODIGO	VERSION	
S03.OAF.FR.019	02	

Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

6.10. Gestión de Riesgos

No corresponde de acuerdo a lo establecido en el Artículo 128 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

6.11. Penalidades

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40


El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

6.12. Otras penalidades

OTRAS PENALIDADES			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
1	Por no presentar las muestras dentro del plazo	0.05 de la UIT vigente	Mediante documento, a la DEC con copia al proveedor informando el incumplimiento.
2	Por no subsanar la muestra dentro del plazo	0.05 de la UIT vigente	Mediante documento, a la DEC con copia al proveedor informando el incumplimiento.

6.13. Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
CODIGO	VERSION	
S03.OAF.FR.019	02	

6.14. Marco Legal

La presente contratación se rige por las disposiciones contempladas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.